

**Nombre de la normativa:****Modifica resolución N°43 exenta, de 2021****Descripción breve de la normativa:**

La autoridad sanitaria ha modificado el Plan Paso a Paso, en cuanto a la forma de calcular el aforo permitido en la atención presencial de público en espacios cerrados, en cualquiera de las fases, el que a partir de ahora deberá considerar a las personas que trabajan en el lugar.

Obligaciones Empleador:

La autoridad sanitaria ha modificado el Plan Paso a Paso, en cuanto a la forma de calcular el aforo permitido en la atención presencial de público en espacios cerrados, en cualquiera de las fases, el que a partir de ahora deberá considerar a las personas que trabajan en el lugar.

Obligaciones Trabajador:

-

Obligaciones OAL:

-



ALERTA LEGAL

Resolución 501

ACHS

Organismo Emisor: Ministerio de Salud

Fecha Publicación:

03-06-2021

Fecha Vigencia:

03-06-2021

Ente fiscalizador: Autoridad Sanitaria

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Plan Paso a Paso
- Covid-19

Normativas relacionadas

- Decreto 4/2020, Ministerio de Salud
- Decreto 104/2020, Ministerio del Interior
- Resolución 43/2021, Ministerio de Salud

[Conoce más](#)